Asunción, 13 de noviembre de 2014

ADENDA Nº 1

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 66/2014, "RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE IDENTIFICACIÓN POR HUELLAS DACTILARES (A.F.I.S.)" POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA - PLURIANUAL

Señores
OFERENTES
Presente

El Departamento de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), de conformidad a lo establecido en la Sección I numeral 8 Modificación a los Documentos de Licitación (Art. 22, Ley N° 2051/03), de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, procede a efectuar **MODIFICACIONES** al Pliego de Bases y Condiciones.

1. MODIFICASE en la Sección I. Calendario de Eventos y Datos de la Subasta, en lo que respecta a los números de las cláusulas, quedando de la siguiente manera:

	C. EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OFERTA	
14.5	Aclaración de Ofertas	Aclaración de la Oferta. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y pos calificación de las ofertas, la Convocante solicitará a cualquier oferente aclaraciones sobre su oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentada por oferentes cuando no sean en respuestas a una solicitud de la Convocante. Las respuestas deberán ser hechas por escrito en el plazo de 1 (un) día hábil de recibida la solicitud de aclaración. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por la Convocante en la Evaluación de las Ofertas.
	D. Adjudicación y notificación	
16.1; 16.2	Adjudicación y notificación	La Convocante dará a conocer la adjudicación de la Contratación a todas las empresas oferentes, según la información proporcionada por los mismos en el Formulario de Información del Oferentes, vía fax, email, notificación personal, u otro medio fehaciente, dentro de los 5 (cinco) días calendarios siguientes a la fecha de la promulgación de la Resolución de Adjudicación.
17.1; 17.2	Firma del Contrato	Toda adjudicación obligará al Convocante y al adjudicatario a formalizar el contrato respectivo dentro de los veinte días (20) hábiles siguientes al de la notificación de la adjudicación y en un plazo no inferior a 10 días hábiles posteriores a la fecha de Resolución de Adjudicación en virtud a lo establecido en el Decreto 7434/11 "Por la cual se establecen ciertas reglamentaciones para los procesos sustanciados en la Dirección Jurídica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)", en su artículo 34.

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.

2. MODIFICASE en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, en el numeral 2. Requisitos de calificación posterior g), quedando de la siguiente manera:

g) Método de Desempate para Consorcios
En caso de que dos o más oferentes en consorcio empaten en los precios de su oferta se tendrá en cuenta el siguiente método:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 18, inciso c) de la Resolución DNCP 1408/2014 de fecha 30 de mayo de 2014: "... Finalizada la presente fase termina la competencia del grupo subastado, quedando como vencedor el/a oferente que ingreso el último menor precio. Para los casos de empate, queda como vencedor el que haya ingresado primero el menor precio".

3. MODIFICASE en la Sección IV Condiciones Especiales del Contrato (CEC) en los siguientes puntos:

CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a lo requerido en la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos 1. Especificaciones Técnicas, según corresponda para cada lote.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: conforme a lo determinado en las Especificaciones Técnicas, de la Sección III Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, según corresponda para cada lote.

Obs.: Los requisitos no modificados en esta Adenda quedan invariables.

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal DEJAP.
Jefe de Departamento de la UOC.

Dirección Administrativa
Departamento
U.O.C.